

Resolución 191/2024

Acta 023/2024

Las Piedras, 11 de Junio de 2024.

VISTO: la solicitud presentada por la directora del gimnasio donde solicitan colaboración para una competencia de gimnasia aeróbica en brasil

CONSIDERANDO:

- I) Que el concejo Municipal aprueba colaborar con la Sra. Mayra Correa, C.I. 4.601.736-6, directora del gimnasio
- II) Que la rendición deberá realizarse en un plazo menor a 60 días de recibida la misma y deberán presentar declaración jurada de no estar comprendida en lo establecido en la ley 17060 art.1 Literal E, y articulo 175 de Código Penal al no ser funcionario público

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** la colaboración de \$ 20.000 (veinte mil pesos uruguayos), con la Sra. Mayra Correa, C.I. 4.601.736-6, directora del gimnasio *Ánima* para participar en una competencia aeróbica en Brasil. La rendición deberá realizarse en un plazo menor a 60 días de recibida la misma y deberán presentar declaración jurada de no estar comprendida en lo establecido en la ley 17060 art.1 Literal E, y articulo 175 de Código Penal al no ser funcionario público . El gasto está comprendido en el Fondo Incentivo para Gestión Municipal, proyecto de Funcionamiento 30 % literal B, Actividad Agenda Cultural, Social, Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE**, al registro de Resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde



Gustavo González
Alcalde

Concejal



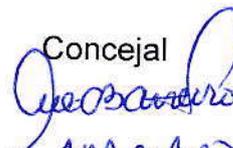
Ricardo Mazzini
Municipio de Las Piedras

Concejal



A. BUSCANS

Concejal



ANA CLAUDIA BARRERO

Concejal



WALTER H. LASCANO
CONCEJAL